



Culiacán, Sinaloa a 23 de Septiembre de 2024  
Oficio DCyM.176.09/2024

**Solicitud 250483900016624**

Oficio DAT.221.09/2024

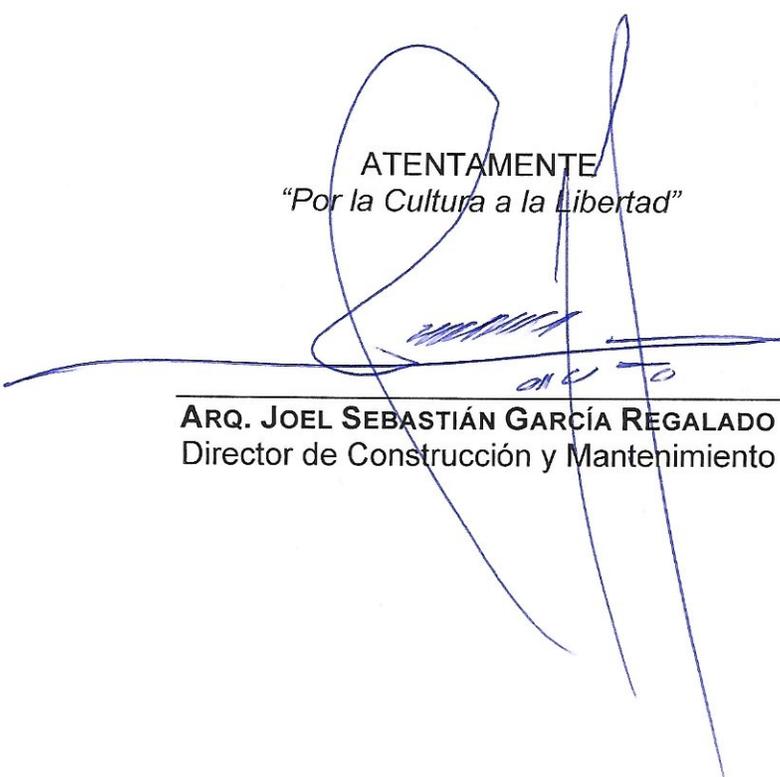
**P R E S E N T E . -**

Por medio del presente, me refiero a los oficios No. DAT.221.09/2024 fechado el día 18 de Septiembre del presente, en donde se solicita dar respuesta a la solicitud de información con folio 250483900016624, al amparo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPES), le comento lo siguiente:

En base a la solicitud donde nos requiere: *"¿cuántos sanitarios familiares tiene esta Institución de Educación Superior y dónde se encuentran ubicados?"*; al respecto le comento, que dentro de la Universidad no existen espacios destinados para sanitarios familiares dentro de cada una de las 06 Unidades Regionales y sus 03 extensiones, sólo se cuenta con la infraestructura de servicios de baños para cubrir la necesidad de la comunidad estudiantil y docente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
*"Por la Cultura a la Libertad"*

  
**ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO**  
Director de Construcción y Mantenimiento



C.c.p. Dr. Pedro Flores Leal, Rector, Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. Archivo.



**UAdeO**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DF.102.09/2024

Culiacán, Sinaloa, 25 de septiembre de 2024.

**LIC. MARTIN ROBERTO BARRAZA BELTRAN**

Jefe del Departamento de Transparencia y Acceso  
A la Información Pública  
Presente.

En atención a su oficio número DAT.221.09/2024 del 16 de julio de 2024, solicitando información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con solicitud número 250483900016624, que consiste en lo siguiente:

“Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la Institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tiene acceso; ¿Cuántos sanitarios familiares tiene esta Institución de Educación Superior y donde se encuentran ubicados?; ¿ Cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿Cuántas estancias a guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?

R: En respuesta a lo solicitado en párrafo anterior menciono que el Presupuesto Operativo Anual del año 2024 de la Universidad Autónoma de Occidente está elaborado en forma institucional para el rubro del gasto de Mantenimiento de Edificios, además hago de su conocimiento que esta Institución Educativa no cuenta con baños familiares, salas de lactancia y guarderías infantiles.

Sin más por el momento reciba mis saludos cordiales.

Atentamente  
“Por la cultura a la Libertad”

C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval  
Director de Finanzas

C.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Occidente  
C.c..p M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.  
C.c.p. Archivo

Oficio No. DRH.098.09/2024

Los Mochis, Sin., 18 de septiembre de 2024.

**LIC. MARTIN ROBERTO BARRAZA BELTRAN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**PRESENTE.-**

A fin de dar respuesta a oficio No. DAT.221.09/2024, girado por el **LIC. MARTIN ROBERTO BARRAZA BELTRAN**, Jefe del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y así cumplir con la solicitud de información No. 250483900016624 de fecha 18 de septiembre de 2024 mediante el cual solicita:

“¿Cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y donde están ubicados?; ¿Cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, donde están ubicadas y que servicios proporcionan?”.

Al respecto me permito informar a usted que el personal administrativo y docente cuenta con la prestación de Guardería de acuerdo con la clausula 48 y 73 de Contrato Colectivo de Trabajo y adicional con la guardería del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE); en cuanto a la lactancia se otorga a la madre trabajadora un descanso de dos lapsos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o una hora diaria ya sea al inicio o al terminar la jornada por un periodo de seis meses, que empieza a contar al momento que se reincorpora a sus labores, después de concluir su incapacidad por maternidad.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
“Por la Cultura a la Libertad”



**LIC. MILDRET YUNIBIA DUARTE ROBLES**  
Directora de Recursos Humanos

c.c.p. M.C. José Luis Castillo Martínez. - Vicerrector de Administración y Finanzas  
c.c.p. Archivo

